

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN RUTA DE ESCAPARATES DE NAVIDAD**

La Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, con motivo de la campaña comercial de Navidad 2024/25, organiza la **Ruta de Escaparates de Navidad**, en adelante “la Ruta”, y regula la participación mediante las siguientes condiciones.

Entre sus objetivos generales destacan:

- Dinamizar el pequeño y mediano comercio.
- Destacar el esfuerzo y la creatividad de los comercios en la decoración de sus escaparates durante la Navidad.
- Incentivar y promocionar los establecimientos comerciales.
- Convertir los escaparates en un atractivo para residentes y turistas.

Esta acción se alinea con el **Plan Director de Comercio** (eje 4 Dinamización e impulso del consumo) y el **Plan Estratégico de Turismo** de la ciudad (eje 3 Producto y Marketing del destino).

### **PRIMERA. Participantes.-**

Podrán participar en esta Ruta todas aquellas pequeñas y medianas empresas cuya actividad económica esté vinculada con el comercio al por menor y a los servicios personales de peluquería y otros tratamientos de belleza, localizadas en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, que cuenten con un espacio destinado a escaparate y con las preceptivas autorizaciones administrativas para el desarrollo de la actividad.

### **SEGUNDA. Exposición de escaparates.-**

Los escaparates que se presenten a la Ruta deberán estar expuestos al público en el periodo comprendido desde el día **11 de diciembre de 2024 hasta el 5 de enero de 2025**.

### **TERCERA. Inscripciones.-**

- La inscripción a la Ruta es gratuita y se realizará cumplimentando el siguiente formulario: <https://forms.gle/DmcTFTUdVrKfu3MS7>
- El período de inscripción estará abierto hasta el día **7 de diciembre de 2024 a las 14:00 h.**
- Las solicitudes serán atendidas por orden de llegada, quedando limitada la participación a un máximo de 80 establecimientos.
- La organización se reserva el derecho de admisión.

### **CUARTA. Decoración.-**

La decoración del escaparate será alegórica a las fiestas navideñas y siempre se ha de combinar con los productos propios del establecimiento prestando especial atención a la creatividad, diseño e iluminación en su configuración.

### **QUINTA. Web app.-**

Se diseñará y desarrollará una web app que tendrá como finalidad servir de soporte de promoción y difusión de dicha Ruta y contendrá como mínimo, los siguientes espacios:

- Espacio genérico de presentación de la Ruta con información genérica de esta iniciativa de dinamización y donde se debe incluir un mapa con la geolocalización de todos los establecimientos participantes.
- Espacio individual para cada uno de los establecimientos participantes en dicha Ruta, y en los que debe recogerse dirección, horarios, e-mail, redes sociales y fotografía de los escaparates y mapa con su geolocalización.
- Integración de módulo de sistema de votación de establecimientos (escaparates) a través de un sistema de gamificación con votos únicos a los escaparates: Registro de usuarios, captación de datos personales para gestión de sorteos. Sistema de

validación de votos con geolocalización del usuario/a y con código único del establecimiento (alfanumérico).

#### **SEXTA. Premios.-**

- A los establecimientos participantes: A los establecimientos cuyos tres escaparates hayan sido los mejor valorados a través de la web app recibirán un diploma, y se promocionarán en redes sociales y notas de prensa. Además, recibirán premios en metálico. De esta manera, el establecimiento cuyo escaparate haya sido el mejor valorado recibirá 200 €. Al establecimiento cuyo escaparate haya sido el segundo mejor valorado 150 €. Al establecimiento cuyo escaparate haya sido el tercer mejor valorado 100 €.

- A las personas que voten: Se hará un sorteo a través de la web app de donde saldrán tres personas que hayan participado a través de la web app con sus votos en la ruta. A cada una se le entregará un cheque regalo por importe de 50 € a gastar en alguno de los establecimientos participantes.

Nota: Los premios en metálico y los cheques regalo serán entregados por AS Publicidad.

#### **SÉPTIMA. Condiciones del sorteo para participantes.-**

- Para poder participar en el sorteo, será necesario valorar el escaparate de un establecimiento participante.
- Los premios consisten en tres cheques regalo de 50 € cada uno a gastar en cualquier establecimiento participante de esta ruta que decidan las personas ganadoras.
- Se determinarán por tanto tres ganadores de forma aleatoria y mecanizada a partir de un aplicativo ad hoc entre todas aquellas personas participantes que hayan votado un escaparate.
- Dicho cheque regalo ha de ser consumido de una única vez, no permitiendo la fragmentación del mismo en distintas consumiciones en distintas ocasiones.
- Al hacer uso del cheque regalo, en caso de que la consumición del ganador exceda el importe del cheque regalo, será el ganador el responsable de pagar la diferencia económica.
- En ningún caso el premio será canjeable por dinero.
- El uso del cheque regalo tendrá una fecha de caducidad que se estipula hasta un mes después de finalización de la ruta, es decir, hasta el 5 de febrero de 2025.

- Las personas ganadoras de los premios serán localizadas a través del teléfono y/o e-mail de contacto, facilitados en la web app, el cual debe de ser nacional (no se realizarán llamadas fuera del territorio nacional).
- En el caso de que no se pueda contactar con las personas usuarias agraciadas con algún premio a través del teléfono facilitado y/o por e-mail, en un plazo máximo de siete días hábiles contados a partir del siguiente a la realización del sorteo, se procederá a contactar con el suplente (lista de reserva, elaborada en el sorteo realizado mediante la web app).

#### **OCTAVA. Comunicación de distinciones y cheques regalo. -**

Las distinciones y premios en metálico a los establecimientos comerciales y los cheques regalo a las personas participantes con sus votos, serán entregados por la Sociedad de Desarrollo en un único acto una vez finalizada la campaña de Navidad. El día, lugar y hora concreto del acto será informado previamente por la organización.

#### **NOVENA. Publicidad y promoción de la Ruta.-**

Se debe mostrar en sitio visible del establecimiento los distintivos de participación en esta iniciativa que acredite a los establecimientos comerciales como participantes en esta Ruta y que será facilitado por la Sociedad de Desarrollo, así servirá para dar a conocer la misma a los clientes, tanto en el propio establecimiento como en las redes sociales del mismo.

La empresa adjudicataria sacará fotos de los escaparates para hacer promoción de los mismos a través de la web app y de otros medios, de tal manera que los/as ciudadanos/as puedan conocerlos y valorarlos.

#### **DÉCIMA.- Obligaciones y responsabilidades.**

Existe la obligación de mantener el escaparate decorado durante los días de desarrollo de la ruta, esto es desde el **11 de diciembre de 2024 hasta el 5 de enero de 2025**, para que el público pueda ejercer su voto.

Los participantes autorizan que el nombre, descripción y foto del escaparate puedan ser utilizados para publicaciones que desde la Sociedad de Desarrollo o el

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se realicen y/o enviarse a los medios de comunicación y/o publicarse en la *webapp* asociada a la Ruta, en otras páginas webs y redes sociales de `SantaCruzesComercio` o páginas webs de la Sociedad de Desarrollo. La autorización para el uso o la publicación de los resultados no supone, en ningún caso, la cesión de la titularidad de los derechos de la parte que la posee.

Las empresas participantes no podrán exponer productos y decoraciones, si se consideran por su contenido, ofensivos o inapropiados y/o discriminatorios, o que tengan como fin promover el boicot contra personas, productos, empresas o instituciones o que atenten contra el derecho a la intimidad, al honor y/o a la propia imagen.

El no cumplimiento de estas condiciones dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la Ruta.

Más información:

AS COMUNICACIÓN.

[gara@aspublicidad.com](mailto:gara@aspublicidad.com)

922 249 092

De Lunes a Jueves de 8.30 – 16.30h

Viernes de 8.00 – 15.00h

**Política de privacidad:**

Los datos de carácter personal que se faciliten serán tratados para atender a su solicitud, enviarle publicidad de nuestros productos/servicios por cualquier medio (físico o electrónico) e invitarles a eventos organizados por la empresa. Los datos del tratamiento son:

**¿Quién es el responsable?**

Responsable:	Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU. A-38572327. Registro Mercantil de S.C. de Tenerife Tomo 1946, Folio 34, Hoja TF 22419.
Dirección:	Plaza Víctimas del Terrorismo 1 - 38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono:	922533353
Correo:	jcbetancort@sociedad-desarrollo.com

**¿Quién es el delegado de protección de datos?**

DPD:	Miguel Ángel Álvarez Díaz
Dirección:	Avenida República Argentina 79 - 38208 San Cristóbal de La Laguna
Teléfono:	922325782
Correo:	dpo@gextiona.com

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**

- Con la finalidad de poder ofrecerle productos y servicios de acuerdo con sus intereses.
- Con el fin de mejorar su experiencia de usuario/a elaboraremos un perfil comercial en base a la información facilitada. No se tomarán decisiones automatizadas en base a ese perfil.
- Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto "RUTA DE ESCAPARATES DE NAVIDAD".
- Recibir comunicaciones electrónicas (correos electrónicos, WhatsApp, sms, etc.), llamadas telefónicas relacionadas con proyectos, subvenciones, promociones y servicios municipales de interés para las empresas locales.
- Utilizar sus datos para la realización de campañas de promoción del comercio de la ciudad en cualquier soporte, ya sea individual o conjunta, y expresamente en la web [www.santacruzcomercio.com](http://www.santacruzcomercio.com).
- Usar la información aportada con fines estadísticos y estudios y poder publicar los resultados, así como la posibilidad de ponernos en contacto con las empresas para realizar encuestas o recabar información adicional. Enviar información sobre los recursos y servicios de la Agencia de Colocación de la Sociedad de Desarrollo.

**¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?** Mientras dure la relación contractual. Durante los plazos en los que exista obligación legal.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos personales?** Cumplir con la relación contractual de participación en el proyecto "RUTA DE ESCAPARATES DE NAVIDAD" y consentimiento para el resto de finalidades.

**¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?** Serán cedidos a terceros con la finalidad de dar publicidad al proyecto y cumplir así la finalidad del proyecto, que es dar visibilidad al comercio de la ciudad. También podrán

ser cedidos a las administraciones públicas en los casos en los que exista una obligación legal (Administración Tributaria, Seguridad Social, etc.).

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?** Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que les conciernen, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Además, pueden presentar reclamaciones de sus derechos ante la Autoridad de Control ([www.opd.es](http://www.opd.es))

#### **Política de enlaces**

El sitio web puede contener enlaces a otros sitios web con políticas de privacidad diferentes a la de éste. Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU no se hace responsable del contenido o prácticas de los sitios enlazados y se recomienda al usuario la lectura detallada de la política de privacidad de cualquier sitio web al que acceda desde éste.

#### **Propiedad intelectual e industrial**

Los derechos de propiedad intelectual e industrial, derechos de explotación y reproducción de este sitio web (páginas, pantallas, información, apariencia, estructura y diseño, código fuente, archivos de audio y software, así como los vínculos) son propiedad, han sido cedidos o son objeto de licencia, a favor de Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife SAU salvo que se especifique otra cosa.

La denominación, el diseño y los logotipos que componen este sitio web son marcas debidamente registradas. Su uso indebido podrá ser perseguido de conformidad con la legislación vigente.

Los derechos de propiedad intelectual y marcas de terceros están destacados y el usuario debe respetarlos, en cualquier caso.